

BOLETIN OFICIAL DE JAEN.

MIERCOLES 18 DE MAYO DE 1836.

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SABADOS.

Las suscripciones se reciben en la oficina de los Sres. *Graeco y Compañía*, calle Maestra baja núm.º 30. Las cartas, artículos comunicados, ó anuncios, que se dirijan á la redacción, vendrán francos de porte; sin cuyo requisito no serán admitidos.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia general de la Provincia de Jaén.

El Excmo. Sr. Capitan general de estos Reynos en oficio fecha 7 del que cursa me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 25 del anterior me dice lo siguiente = Excmo. Sr. = Me dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de las comunicaciones del Capitan general de Andalucía de 12 y 16 del actual haciendo presente que las oficinas de Hacienda militar se niegan á recibir las cantidades de cuatro mil reales que presentan los quintos del actual recemplazo para redimir la suerte de soldado, fundandose en la Real orden de 17 de Marzo último de que no hay conocimiento en aquella Capitania general; y consultando al mismo tiempo si á los quintos del actual recemplazo que son llamados nuevamente al servicio para cubrir las bajas ocurridas en los cuerpos respectivos por inútiles ó por otro motivo, puede admitirse la referida suma de cuatro mil reales, no obstante lo prevenido en la citada Real orden; y enterada S. M. se ha dignado resolver manifieste á V. E. como de su Real orden lo ejecuto, que la citada Real orden es consecuencia de la que se circuló á todos los Capitanes generales cuando se prorogó el último término que tuvo á bien conceder S. M. para redimir el servicio por la citada cantidad, pero en una y en otra se previno que no se admitiesen mas cantidades por constitucion sin que mediase Real orden al efecto, es decir, que aunque el término se había concluido, todos los que se hallasen en el caso de hacer uso de la citada facultad, podrían acudir á S. M. y así ha sucedido, habiéndose concedido á cuantos lo han solicitado; y por último que es su soberana voluntad que á todos los que tengan pendiente solicitud al efecto en las provincias del distrito

de su mando al recibo de esta soberana resolución disponga V. E. que previa la entrega de la citada cantidad de cuatro mil reales vellón, se les espida la licencia absoluta, y en lo sucesivo los que deseen obtener la misma gracia que la solicitan de S. M. por este ministerio. De su Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. = Dios guarde á V. S. muchos años. Granada 7 de Mayo de 1836. = Antonio Quiroga. = Sr. Comandante general de Jaén.

Insertese en el Boletín oficial de la Provincia. Jaén 10 de Mayo de 1836. = Galves.

El Sr. Juez de primera instancia de Montoro y su partido, en escrito de 7 del actual me dice lo siguiente.

La mañana del día 8 de Setiembre del año ante-proésimo en las tierras nombradas *haza Corchiera*, situada á la parte de la campiña, como á media legua de distancia de *Villablanca de Córdoba* y su término, uno de los pueblos dependientes del juzgado de primera instancia de esta ciudad de Montoro, fué hallado el cadáver de un hombre desconocido, cuya muerte violenta le fué inferida con un tiro de arma de fuego, y sus señas personales, con expresion de la ropa de su vestit con que se encontró, son á saber:

Señas personales.

Su estatura pequeña, color trigueño, pelo rubio, barba algo roja y larga, como de no haberse afeitado en quince ó veinte dias, algo grueso y carredondo de edad como de cuarenta años.

Item su ropa y efectos.

Estaba vestido con una chaqueta grande de paño pardo muy servido y descolorido, sin chaleco, calzones de estezado cortos, bastante rotos, con un boton grande óprado en la pletina, unas polsinas de dicho paño pardo muy mal tratadas, sin presillas y con pu-

cos botones de la misma tela; unos zapatos de becerillo blancos hechos peñeros; camisas y calzados interiores de lienzo ordinario de la tierra y como de estopa, sin medias, y por la parte de arriba y a un lado, un sombrero sumamente viejo y bastante coto por la copa y alas, y una manta enrollada de parga blanca muy deteriorada, y encima una cuchara y una alicata, azagala y el cazo de esta de madera.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia, á petición de aquella Autoridad, á fin de que las Justicias, Ayuntamientos, Subdelegados y Encargados de Policía de los pueblos de la misma se sirvan darle cuenta y prestarle cuantas noticias pueda cada cual adquirir de la falta ó ausencia de alguna persona con su nombre, apellido, vecindad y familia de que proceda dicho cadáver, en vista de los antecedentes que quedan expresados.

Jaén 13 de Mayo de 1836. — Bartolomé María y Tauste.

INTENDENCIA DE JAÉN.

Núm. 60. El Excmo. Sr. Director general de Rentas Estancadas y Resguardos, con fecha 2 del actual me dice lo que sigue.

Siendo muy continuadas las instancias que se me remiten por los Sres. Intendentes de los Carabineros de la Real Hacienda que solicitan su traslación á otras Provincias, en cuyo curso se emplearía el tiempo tan necesario para atender al de otros asuntos de más urgencia y consideración; he dispuesto que las que se presenten á V. S. con aquel objeto, en que debe preceder el informe del Comandante que manifieste la conveniencia ó justa causa, así como la conducta de cada interesado que la motive, las dirija V. S. al Sr. Intendente de la Provincia á que pidan para los recurrentes, por que estando todos dichos Sres. autorizados por esta Dirección para separar del servicio á los que no reúnan las precisas circunstancias que el exige, y remplazar sus bajos con licencias del ejército de operaciones, en defensa de los legítimos derechos de nuestra inocente Reina Doña Isabel 2.^a y en alternativa con los individuos del antiguo Resguardo militar que se hallen en disposición de llenar el servicio, con arreglo á las Reales órdenes; nadie puede surtir efecto si las solicitudes de traslaciones pueden tener ó no efecto, pues que la Dirección solo exige las noticias oportunas de los que han sido separados, y sus remplazos. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento; y á fin de que las instancias que tiene remitidas á esta Dirección para dichas traslaciones las hagan de nuevo los interesados para darlas á V. S. el curso que queda prevenido.

Y para noticia y gobierno de los individuos del Cuerpo de Carabineros de esta Provincia, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta capital, Jaén 6 de Mayo de 1836. — Manuel González Bravo.

Venta de bienes nacionales.

Núm. 2. — Madrid, Domingo 1.^o de Mayo 1836. — Precio 6 cuartos. — Boletín oficial de la venta de bienes nacionales. — Anuncio n. 2.

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en el Boletín oficial núm. 1.^o manifestaron á la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el ablanqueamiento á pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instrucción de 1.^o de marzo último; y en cumplimiento del artículo 30 de la misma se avisan los remates de las fincas que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital á los 10 días de la fecha de este anuncio, que cumplirán en 9 de junio próximo, en cuyo día tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllón, Ministro honorario de la Real Audiencia de Alharcete, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Santiago la Grana, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortización, ó persona que lo represente, y con citación del Procurador Sindico, los siguientes:

Perteneciente al suprimido convento de la Victoria.

Una casa en esta Corte sita en la Puerta del Sol, núms. 1 y 11, manzana 207, de 2435 pies cuadrados, cuya tasación asciende á 291.291 rs. vu.

Al suprimido monasterio de Mercedarios Calzados.

Otra id. id. sita en la calle de san Cristóbal, núm. 15, manzana 199, de 1179 uno y ocho pies cuadrados, tasada en 114.138 reales vu.

Al suprimido convento de Cartujos del Paular.

La que fue hospedería titulada de san Bruno, calle de Alcalá, núm. 38, manzana 267, de 6823 pies, tasada en 259.404 rs. vu.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido día 9 de junio se procederá ante el Sr. D. Juan García Becerra, Ministro honorario y Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Jacinto Gama, con asistencia del Procurador Sindico y Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, á los remates de las fincas siguientes:

Que perteneció al suprimido convento de la Victoria.

Una casa en esta Corte sita en la Puerta del Sol, núm. 2, manzana 290, de 907 pies, tasada en 105.065 reales vellon.

Otra id. id. sita calle Auguste de san Bernardo, núm. 51, manzana 291, de 2876 pies de sitio, tasada en 117.261 rs. vu.

Otra id. id. calle del Príncipe, núm. 21,

manzana 217, de 2132 pies de sitio, tasada en 170.103 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Otra id. id. sita calle de Atuelu, núm. 12, manzana 158, de 6415 pies de sitio, tasada en 542.600 rs. vn.

ANUNCIO n. 3.

Lista de las fincas nacionales que, á virtud del Real Decreto de 19 de febrero ó instrucción de 1.º de marzo últimos, han sido puestas en esta provincia por varios interesados, y en su consecuencia tasadas por los arquitectos nombrados por los Sres. Intendente, Síndico procurador, Juez que ha de entender en la subasta, y del que respectivamente han nombrado los interesados que usaron del derecho que les concede el mismo decreto ó instrucción, con expresion del precio de la tasacion, y demás datos que se especificaron.

Que perteneció al suprimido convento de Carmelitas Calzados.

Una casa en esta corte sita en la calle del Carmen, núm. 22, manzana 332, pies cuadrados, tasada en 546.867 rs. 14. mrs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Una casa id. sita en la calle del Leon, núm. 31, manzana 247, de 1494 pies cuadrados, tasada en 77.759 rs. 9 mrs. vn.

Otra id. calle de Carretas, núm. 19, manzana 207, de 1827 pies cuadrados, tasada en 240.364 rs. 22 mrs. vn.

Otra id. calle de Hita, núm. 10, manzana 265, de 1954 pies cuadrados, tasada en 151.472 rs. vn.

Otra id. calle del Ave Maris, núm. 28, manzana 38, de 3096 pies cuadrados, tasada en 321.669 rs. vn.

Otra id. calle de Barrionuevo, núm. 13, manzana 158, de 4426 pies cuadrados, tasada en 256.875 rs. vn.

Dos id. calle de Belatares, núms. 4 y 6, manzana 158, de 8236 pies y cuartillo pies cuadrados, tasadas en 581.754 rs. vn.

Al suprimido convento de Dominicos del Rosario.

Una casa sita en la calle de Leganitos, núm. 18, manzana 522, de 13.770 pies cuadrados, tasada en 513.916 rs. vn.

Al suprimido convento de la Victoria.

Una casa sita en la Puerta del Sol, núm. 7, manzana 207, de 6119 tres y cuartillo pies cuadrados, tasada en 622.530 rs. vn.

Al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de Jesus.

Una casa sita en la Costanilla de los Desamparados, núm. 11, manzana 250, de 3.92 uno y cuatro pies cuadrados, tasada en 176.022 rs. vn.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término

que prescribe el artículo 16 de dicha Real instrucción manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas. Madrid 30 de abril de 1836. El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Núm. 4.—Madrid, Martes 3 de Mayo de 1836.—Pecro 6 cuartos.—Boletín oficial de la venta de bienes nacionales.—Anuncio u. 6.

Finca para cuyo remate se señala día.

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en el Boletín oficial núm. 1, manifestaron en la Intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento á pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instrucción de 1.º de marzo último; y en cumplimiento del artículo 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital á los 40 días de la fecha de este anuncio, que cumplian en 11 de junio próximo, en cuyo día tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribana de D. Francisco Casado, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico.

Finca que perteneció al suprimido convento del Carmen Calzado.

Una casa sita en esta corte plazuela del Carmen, que hace esquina y vuelve por la calle de los Negros, señalada por la primera con el núm. 1, y por la segunda con el 11, manzana 332, que tiene de sitio en la planta baja 5278 cinco octavos pies cuadrados, y en la principal 8165, que se halla tasada en 640.461 rs. vn.

á la suprimida congregacion de san Felipe Neri.

Otra id. id. calle de la Fresa, con vuelta á la plazuela de Sta. Cruz, señalada con el núm. 7 por dicha calle, y 12 por la citada plazuela, manzana 197, que tiene de sitio 986 7 con 16 pies superficiales, y se halla tasada en 139.019 rs. vn.

al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Otra id. id. calle de la Montera, señalada con el núm. 59, manzana 343, que tiene de sitio 1890 3 con 8 pies cuadrados, y se halla tasada en 164.621 rs. vn.

al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Otra id. id. calle de la Merced, con

vuelta á la de Jesús y María y de la Espada, señalada con los núms. 15, 1 y 2, manzana 12, que tiene de sitio 5707, 3 y 9 pies superficiales, y se halla tasada en 678.362 reales vn.

al suprimido convento de la Victoria.

Otra id. id. calle de Majaderitos, señalada con el núm. 13, manzana 267, que tiene de sitio 3925 7 con 8 pies superficiales, y se halla tasada en 241.258 rs. vn.

al suprimido convento de san Felipe el Real.

Una casa en esta corte calle de las Postas, núm. 30, manzana 195, que tiene de sitio 4532 pies superficiales, y se halla tasada en 192.032 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido día 11 de junio se procederá ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdesterro, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, y Juez de primera instancia de esta capital, y escribano de D. Martin Santin, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico, á los remates de las fincas siguientes:

Finca que perteneció al suprimido convento de Mercenarios Descalzos de Sta. Barbara.

Una casa calle de las Carretas, núm. 8, manzana 206, que tiene de sitio 2372 pies superficiales, y se halla tasada en 401.200 rs. vellon.

al suprimido convento de la Victoria.

Otra id. id. calle Augusta de Majaderitos, núm. 11, manzana 207, que tiene de sitio 1409 pies cuadrados, y se halla tasada en 112.600 rs. vn.

al suprimido convento de san Felipe el Real.

Otra id. id. calle Augusta de san Bernardo, señalada con el núm. 8, manzana 290, que tiene de sitio 2138 pies cuadrados, y se halla tasada en 168.300 rs. vn.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones al paraje señalado, en el día y hora que se citan. Madrid, 3 de mayo de 1836. — El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización. — Mateo de Murga.

ANUNCIOS OFICIALES.

Intendencia Subdelegación de Rentas de la Provincia de Jaén.

Por providencia del Sr. Intendente se ha señalado, el día 16 del corriente á las doce de su mañana en los estrados de su audiencia para el segundo remate del arrendamiento por

tres años de la Escorialenda de Vivoras, Orden de Calatrava, sita en el término de la Villa de Martos, á el cual está hecha postura en treinta y nueve mil reales por cada año. Quien quisiere hacer mejora, acuda á la escribania mayor de Rentas de mi cargo, donde están de manifiesto las condiciones del arriendo; en inteligencia que solo se admitirán las pujas de diezmo y medio diezmo. Jaén 3 de Mayo de 1836. — Manuel Gonzalez Brabo. — Por mandado de su Señoría. — José Almeyda.



D. Manuel Gonzalez Brabo, del Consejo de S. M., su Secretario honorario, Socio de la Económica Matritense de Amigos del Pais y de la de esta Capital, Intendente Subdelegado de Rentas de esta Provincia etc. — Hago saber: que por mi providencia asesorada de diez del actual, he mandado sacar á pública subasta en arrendamiento por tres años que cumplirán en Carnestolendas del de 1839, varios olivares que pertenecieron al suprimido convento de Carmelitas Descalzos de esta Ciudad, los cuales radican en el término de la Villa de Mancha Real, para cuyo remate se señala el día 25 del presente á las doce de su mañana en los estrados de la audiencia de esta Intendencia. Quien quisiere hacer postura y enterarse de las condiciones de la subasta, acuda á este juzgado por la escribania mayor de Rentas del infrascripto, en donde estaran de manifiesto. Jaén 13 de Mayo de mil ochocientos treinta y seis. — Manuel Gonzalez Brabo.



D. Manuel Gonzalez Brabo, del Consejo de S. M., su Secretario honorario, Socio de la Económica Matritense de Amigos del Pais y de la de esta Capital, Intendente Subdelegado de Rentas de esta Provincia etc. — Hago saber: Que por mi providencia asesorada de once del corriente, y á instancia de la Contaduría principal de Amortización de esta Provincia, he mandado subastar los ganados bacuno, de cerda, lanar y caballeros de todas clases existentes en la posesion de Grañuca que perteneció al suprimido convento de Dominicos de esta Ciudad, y señalado para su remate único el día 26 del actual á las doce de su mañana en los estrados de la audiencia de esta Intendencia. Quien quisiere enterarse de las condiciones de la subasta y tasacion de los ganados y caballerías, acuda á este juzgado por la escribania mayor de Rentas del infrascripto, donde estaran de manifiesto. Jaén 13 de Mayo de 1836. — Manuel Gonzalez Brabo.